Outlook

ENTREGABLES DESEMBOLSO 1 CONVENIO 8797611 CAFAM

Desde JULIE STEFANY BERMUDEZ BAZURTO <jbermudezb@educacionbogota.gov.co>
Fecha Mié 28/01/2026 17:17
Para Asesor pedagógico <asesorjecbogota@gmail.com>
CC Paula Camila Estupiñan Cruz <pestupinan@cafam.edu.co>; PAULA ANDREA DORADO BARRAGAN <pdorado@educacionbogota.gov.co>; LUZ BETTY ONATE PARRA <lonatep@educacionbogota.gov.co>

4 archivos adjuntos (4 MB)

SOPORTES COMPROMISOS EP CAFAM.xlsx; MATRIZ DEL TALENTO HUMANO CONTRATADO.xlsx; MATRIZ DE FOCALIZACIÓN.xlsx; FORMATO INFORME DE GESTIÓN CAFAM 2026.docx;

Buenas tardes Nury

De acuerdo con el cronograma, para el mes de febrero se debe realizar la gestión del desembolso #5 del convenio, el cual se estipuló de la siguiente manera:

"Un primer desembolso del veinticinco por ciento (25%) del aporte de la SED, equivalente a QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($572.868.847), previa entrega por parte de CAFAM y aprobación por parte del supervisor de la SED de los siguientes documentos: (i) Constancia de presentación y aval del plan de trabajo que incluya, objeto, meta de cobertura y cronograma de actividades con porcentajes de ejecución (ii) Constancia de presentación de formatos a utilizarse en el convenio aprobados por el comité técnico del convenio. (iii) Constancia de presentación de la matriz de población proyectada y validada que incluya como mínimo la información de localidad, colegio, línea pedagógica y número de niños focalizados. (iv) Entrega de primer informe de gestión que contenga el avance de ejecución del convenio de conformidad con el formato estipulado que evidencie la ejecución del 10% de las actividades previstas en el plan de trabajo. (v) Matriz de talento humano vinculado en la ejecución del convenio, que contenga como mínimo, nombre, número de contrato o de identificación de la persona contratada, información del perfil, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización y valor del contrato, así como los soportes de contratación de mínimo del 30% del talento humano definido para la ejecución del convenio. (vi) Soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los entregables mencionados deben ser presentados en el comité técnico y contar con los respectivos soportes que permitan el aval del trámite del desembolso."

Para esto es importante tener en cuenta que se deben realizar los siguientes entregables:

ENTREGABLE	**SOPORTE**	**OBSERVACIÓN**
Constancia de presentación y aval del plan de trabajo que incluya, objeto, meta de cobertura y cronograma de actividades con porcentajes de ejecución	Documentos de plan de trabajo y cronograma PPT del comité técnico Acta del comité técnico	

Constancia de presentación de formatos a utilizarse en el convenio aprobados por el comité técnico del convenio	Formatos PPT del comité técnico Acta del comité técnico	
Constancia de presentación de la matriz de población proyectada y validada que incluya como mínimo la información de localidad, colegio, línea pedagógica y número de niños focalizados.	Matriz de población proyectada PPT del comité técnico Acta del comité técnico	Adjunto la Matriz
Entrega de primer informe de gestión que contenga el avance de ejecución del convenio de conformidad con el formato estipulado que evidencie la ejecución del 10% de las actividades previstas en el plan de trabajo.	Informe de gestión y soporte de las actividades desarrolladas en el periodo del reporte	El informe debe tener corte al 30 de enero - Adjunto el formato con los últimos cambios socializados
Matriz de talento humano vinculado en la ejecución del convenio, que contenga como mínimo, nombre, número de contrato o de identificación de la persona contratada, información del perfil, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización y valor del contrato, así como los soportes de contratación de mínimo del 30% del talento humano definido para la ejecución del convenio	Matriz de Talento Humano contratado	Adjunto la Matriz
Soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Informe y/o certificado de pago de seguridad social	

Teniendo en cuenta que **la fecha máxima de radicación del informe de supervisión para el desembolso es el 12 de febrero** se requiere que todos los soportes se entreguen **antes del próximo 6 de febrero** y que los mismos se estén radicando **a más tardar el 9 de febrero de 2026**.

Agradezco la atención prestada, estaré atenta a comentarios.

Cordialmente,

JULIE STEFANY BERMÚDEZ BAZURTO
Contratista - Líder de convenios
Dirección de Educación Preescolar y Básica
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO